

Día 2: Suma SCJN posiciones a favor del #aborto en BC

Dulce Ramos (@WikiRamos)

septiembre 27 2011 16:00

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) reunió hasta el momento las posiciones de **cinco de los 11 ministros contra las reformas a la constitución de Baja California**, que establecen la protección de la vida desde el momento de la concepción.

En su segundo día de análisis de este asunto, el máximo tribunal del país avanzó en las posiciones respecto a que **los estados de la República no pueden fijar el alcance de las garantías constitucionales en sus normas fundamentales locales**, pues esta facultad está reservada al constituyente federal.

Aunque algunos ministros no han coincidido de manera plena con los argumentos del ponente, Fernando Franco González Salas, **sí han respaldado su postura acerca de que se debe invalidar la modificación a la constitución de la entidad**, que en su artículo séptimo prevé la protección de la vida desde el momento de la concepción.

Al término de la sesión, los ministros Ramón Cossío, Sergio Valls, Luis María Aguilar y Olga Sánchez Cordero se habían sumado a esta postura, con lo que **se reúnen cinco de los ocho votos necesarios para invalidar esta norma** que fue impugnada por el ombudsman de esa entidad.

Ramón Cossío alertó sobre las implicaciones que tendría que el constituyente local ejerza su facultad a nivel de la constitución local para fijar una norma como derecho fundamental, en tanto que Sergio Valls subrayó que **el legislativo local excedió su competencia y las reformas realizadas no son compatibles con el derecho constitucional federal**.

En contraparte, Margarita Luna Ramos y Guillermo Ortiz Mayagoitia se sumaron a la postura emitida ayer por Sergio Valls, acerca de que la Constitución Federal sí contiene la protección del derecho a la vida, por lo que se pronunciaron en contra del proyecto de Franco.

Luna Ramos cuestionó sobre cuál es el derecho de las mujeres que se vulnera con la disposición contenida en la constitución local, y enfatizó que “si no lo hay, entonces ¿qué derecho estamos vulnerando?”

Para invalidar estas reformas, se requeriría que los ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Jorge Mario Pardo Rebolledo y el presidente del alto tribunal, Juan Silva Meza, respaldaran la posición que plantea el proyecto de Fernando Franco, pues de lo contrario no se tendría la votación necesaria para expulsar la norma del orden jurídico mexicano.

La Suprema Corte suspendió las sesiones de la Primera y Segunda salas para continuar este miércoles con la discusión del asunto, y a partir de la decisión que se emita, el juicio promovido por legisladores locales contra modificaciones a la constitución de San Luis Potosí, podría obtener los mismos resultados.

Día 2: Discusión sobre el aborto en la SCJN

La Suprema Corte de Justicia de la Nación **suspendió ayer la primera sesión en la que discutió si las reformas a la Constitución de Baja California en materia de derecho a la vida son o no anticonstitucionales**. Hoy se dará paso a más posicionamientos de los Ministros.

Las cuestiones de forma no representaron problema alguno en la discusión, pues **los ministros coincidieron que el Congreso estatal siguió todas las formalidades para notificar las reformas a los ayuntamientos**. Eso desestima parte de los argumentos de la Procuraduría de Derechos Humanos de Baja California para promover la Acción de Inconstitucionalidad al artículo séptimo de la Constitución local.



Fernando Franco, ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, durante la sesión donde se discutieron las reformas constitucionales de Baja California y San Luis Potosí para despenalizar el aborto.

¿Qué pasó ayer en la Corte? ¿Cómo avanzó la discusión? *Animal Político* presenta un resumen de los posicionamientos hechos ayer por Ministros para que puedas seguir la segunda sesión a celebrarse hoy.

José Fernando Franco González Salas: Es el ministro que elaboró el proyecto de resolución. Ayer puso como primer punto en la discusión que la Constitución de Baja California **reconoce personalidad jurídica al “no nacido”**; concepción que iría contra lo que marca la Constitución federal. Posteriormente intervinieron algunos de los diez ministros restantes.

Sergio Salvador Aguirre Anguiano: Si un no nacido tiene o no personalidad jurídica **debe interpretarse**, según este ministro, **conforme al artículo primero de la Constitución**. En ese artículo se estipula que todas las normas relativas a los derechos humanos se deben interpretar conforme a la carta magna y los tratados internacionales en la materia para favorecer la protección más amplia a las personas. El Ministro Aguirre Anguiano asegura que el Proyecto del Ministro Franco no considera lo anterior.

Aguirre afirmó también que **ningún tratado internacional establece el aborto como derecho de la mujer** y que, desde su punto de vista, el producto de la concepción no es sólo un bien jurídico a proteger.

Luis María Aguilar Morales: Se pronunció porque los derechos fundamentales, como el derecho a la vida, estén **sólo contemplados en la Constitución federal**; pues si están en constituciones locales, dejarían de ser uniformes en todo el país y eso daría lugar a discriminación.

En algunos casos precedentes, dijo el Ministro, la Corte ha establecido que los estados pueden ampliar los derechos contenidos en la Constitución federal, mas no modificarlos. Con ese argumento, dijo, **debe procederse a declarar la inconstitucionalidad del artículo siete de la Constitución de Baja California**, sin que sea necesario entrar en un debate de fondo.

José Ramón Cossío Díaz: Si bien se pronunció por interpretar si un no nacido tiene derecho a la vida, conforme al artículo primero de la Constitución (igual que el Ministro Aguirre Anguiano), Cossío Díaz aclaró que esa interpretación no tiene como objetivo desestimar la posible inconstitucionalidad del artículo séptimo de la Constitución de Baja California, sino sólo ampliar la protección. Después, argumentó, debe hacerse el análisis del artículo y compararlo con la Constitución Federal.

Dado que los ministros repararon en cuestiones metodológicas del proyecto, el Ministro Presidente, Juan Silva Meza, consideró que lo pertinente es que se la discusión siga lo ya propuesto en el proyecto; por tanto, los ministros que aún no se han pronunciado **lo harán en la sesión de hoy a las 11:00 horas.**

¿Quieres saber más? Revisa las [ocho claves para entender el asunto](#) y el [proyecto de resolución](#) presentado por el Ministro Franco.

Con información de Notimex.

Fuente: <https://www.animalpolitico.com/2011/09/discusion-sobre-el-aborto-en-la-scjn-dia-2/>